



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco de Bogotá S.A.
Demandado:	Surtipapel S.A. y otro
Radicado:	05001310300120190033200
Decisión:	Aprueba liquidación Costas

Señor Juez:

La liquidación de costas es como sigue:

Agencias en Derecho (archivo 35)	\$9'000.000
Notificación demandados (archivos 15,16, 18 y 25)	<u>\$ 86.670</u>
Total Costas	\$9'086.670

Son: Nueve millones ochenta y seis mil seiscientos setenta pesos moneda corriente.

Medellín, 24 de julio de 2023

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A la liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho, se le imparte la aprobación de conformidad con el artículo 366 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.